

Expediente: **868/23**

Carátula: **ESPERT S.A. C/ GOMEZ DIEGO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **EDICTO PJT**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 868/23



H106038827343

### **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III**

#### **EDICTOS POR DOS DIAS.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3, del Centro Judicial Capital, a cargo del Director. Dr. Hector Bazán Perez, Coordinadores, Dr. Jose Manuel Torrego, Dr. Fernando Jose Lucas Filgueira, Dra. Elena Carolina Fradejas, Dr. Diego Martín González, caratula ESPERT S.A. c/ GOMEZ DIEGO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO Expete. N° 868/23, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del automotor de propiedad del ejecutado, Diego Alberto Gómez - DNI N° 27.651.678, identificado como marca Ford F-400, tipo Chasis con cabina, Dominio KGE733, marca motor Cummins n° 36288942; marca chasis Ford n° 9BFLF4799BB089815, modelo año 2011. Porcentaje de titularidad: 100%.- **II. La subasta se realizará a través del SITIO WEB** habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas". El Registro de Postores de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el edificio de calle Lamadrid 420, planta baja, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).- **III. MARTILLERO:** Se faculta para llevar adelante la subasta al martillero público CARLOS FEDERICO HUERTA LORENZETTI, MP N° 252, celular teléfono 381-5334448.- **IV. INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVÁMENES:** a) El automotor está inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 8, Seccional 23010, de esta provincia, con el dominio KGE733. b) Registra el siguiente gravamen correspondiente a este juicio: embargo por la suma de \$6.400.000.- (capital) con más \$1.920.000.- por acrecidas, inscripto en fecha 03/05/2023. No pesan sobre el automotor otros gravámenes o inhibiciones.- **V. DEUDAS:** 1) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán: registra una deuda por impuesto automotor de \$794.935.- correspondiente a los períodos Septiembre de 2018 a Mayo de 2025 (informe de fecha 29/05/2025 hs. 10:15).- 2) Tribunal de Faltas: no registra deudas.- **VI. BASE DE SUBASTA:** Disponer que la subasta se realice **sin base. Establezco como precio de reserva, la suma de \$22.000.000.- (Pesos Veintidós Millones)**, conforme lo normado por el art. 657 del CPCCT. Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se

adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que hasta el día de la audiencia de adjudicación, el adquirente deberá abonar: a) el valor total de la compra; b) 10% de comisión al martillero; c) 3% del impuesto de sellos y d) 0,5% para el Colegio de Martilleros (art. 60 Ley n° 7268).- **VII. DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece como **depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil)**. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (arts. 652 del CPCC y 91 y 92 Reglamento del expte. digital, Acordada n° 1562/22).-**VIII. PLAZO DE LA SUBASTA:** El período de subasta inicia el día **miércoles 18 de Febrero de 2026 a horas 10.00** y finaliza el día **miércoles 04 de Marzo de 2026 a horas 10.00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 del CPCCT.-**IX. EXHIBICIÓN DEL BIEN:** El vehículo será subastado en el estado en que se encuentra, conforme acta de fecha 11/03/2025, y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda (calle 1 N° 203, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán), los días oportunamente fijados por el martillero designado.-**X. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada n° 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **miércoles 11 de Marzo de 2026 a las 10:00 hs**. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3 (Tribunales II, ubicado en calle 9 de Julio 451, 5° piso, de esta ciudad) con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.-**XI. EDICTOS:** Públíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales por DOS DÍAS (art. 657 del CPCCT). Se constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinados. Se autoriza a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3 (GEAD 3) o al martillero CARLOS FEDERICO HUERTA LORENZETTI, MP N° 252. La parte actora deberá acreditar la publicación de los edictos.-**XII. PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (18/02/2026). Notifíquese a la Oficina de Servicios Judiciales para su publicación.-**XIII. LÍBRESE OFICIO** al: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive; b) Registro de la Propiedad del Automotor N° 8, Seccional 23010, de esta provincia, para que proceda a la inscripción de la presente resolución y otorgue mayor publicidad al acto.-**XIV. COMUNÍQUESE** mediante oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia, a la Oficina de Servicios Judiciales y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán.-**HÁGASE SABER. DR. CARLOS RAUL RIVAS. JUEZ.** WIG, 868/23.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2025.-

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:  
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.